

Evolución y Perspectiva de la Recaudación Federal Participable (RFP), 2002-2025

La Recaudación Federal Participable (RFP) es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el Artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En general, la RFP se constituye del total de recaudación de impuestos federales, de una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo y los derechos de minería.

La RFP es muy importante en la distribución de los recursos federales a entidades federativas y municipios, ya que de ella dependen, de manera directa, los recursos de cuatro fondos que integran al Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y, solo como referencia para su cálculo, de cuatro fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Así, el comportamiento de la RFP incide directamente, vía el gasto federalizado, en diversas áreas del desarrollo socioeconómico de los gobiernos locales, tales como asistencia social, infraestructura educativa, saneamiento financiero, seguridad pública, entre otras.

Por lo anterior, y dada la relevancia de la RFP, en este documento se muestra su comportamiento de 2002 a 2024 y se realiza una estimación para 2025.

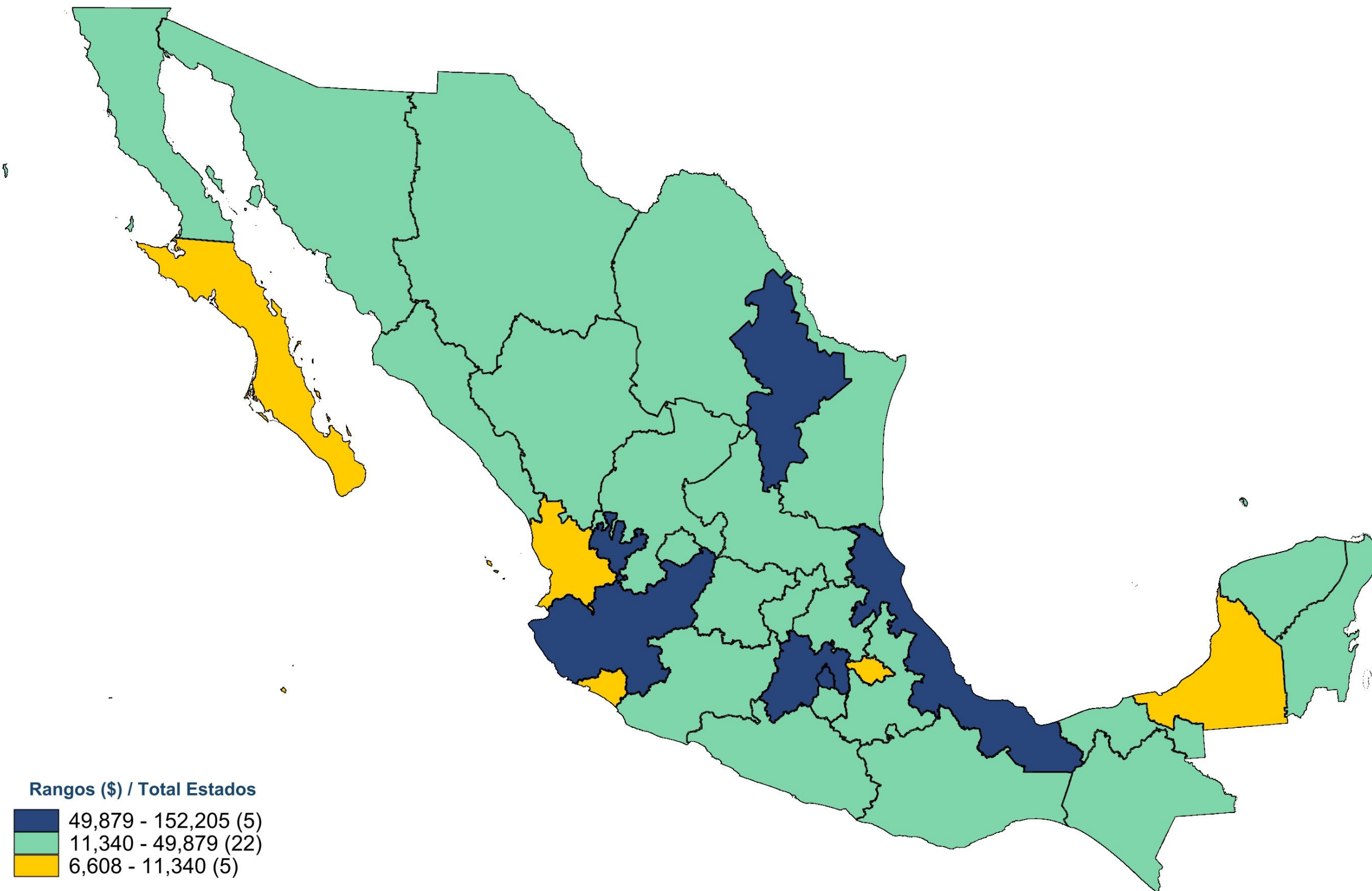


Fondos del Ramo 28 y 33 Vinculados a la Recaudación Federal Participable

Fondo	% Vinculado	Ley de Coordinación Fiscal
Participaciones (Ramo 28)		
Fondo General de Participaciones (FGP)	20	Artículo 2o
Municipios colindantes con la frontera o los litorales	0.136	Artículo 2-A. Inciso I
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1	Artículo 2-A. Inciso III
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFR)	1.25	Artículo 4o
Aportaciones (Ramo 33)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	2.5294	Artículo 32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2.5623	Artículo 36
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0.814	Artículo 39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1.4	Artículo 46

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 03-01-2024.

Recursos de los Fondos del Ramo 28 Vinculados a la RFP por Estado, PEF 2025

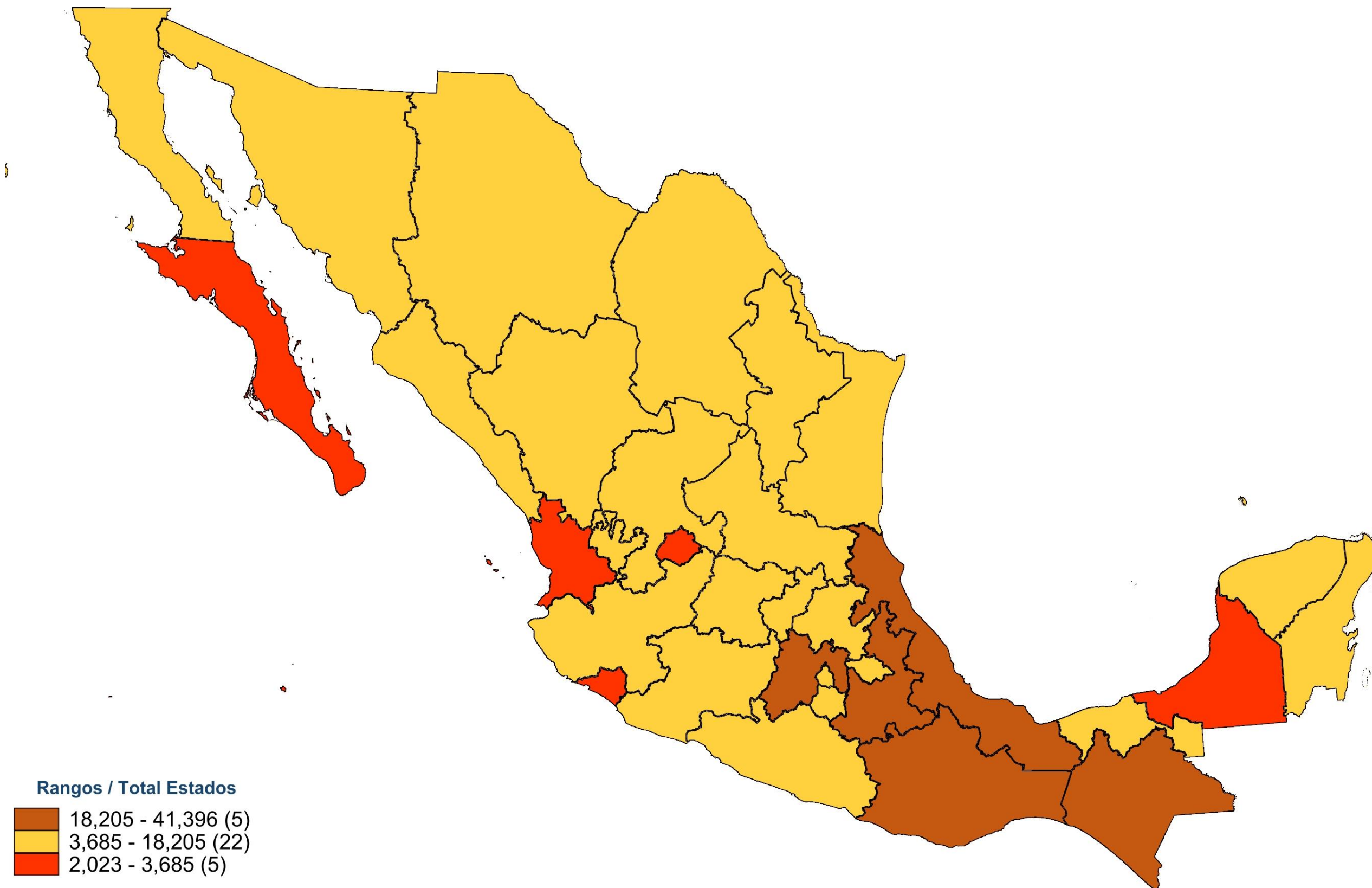


En 2025, los recursos de los cuatro Fondos del Ramo 28 del Gasto Federalizado vinculados a la RFP sumaron 1 billón 097 mil 061.8 millones de pesos.

La mitad de estos recursos (50.1%) se concentraron en siete entidades federativas, sobresaliendo el Estado de México con la mayor aportación (13.9%)

Fuente: Elaborado por el CEFPE, Ifigenia Martínez y Hernández, con información del PEF 2025.

Recursos de los Fondos del Ramo 33 Vinculados a la RFP por Estado, PEF 2025

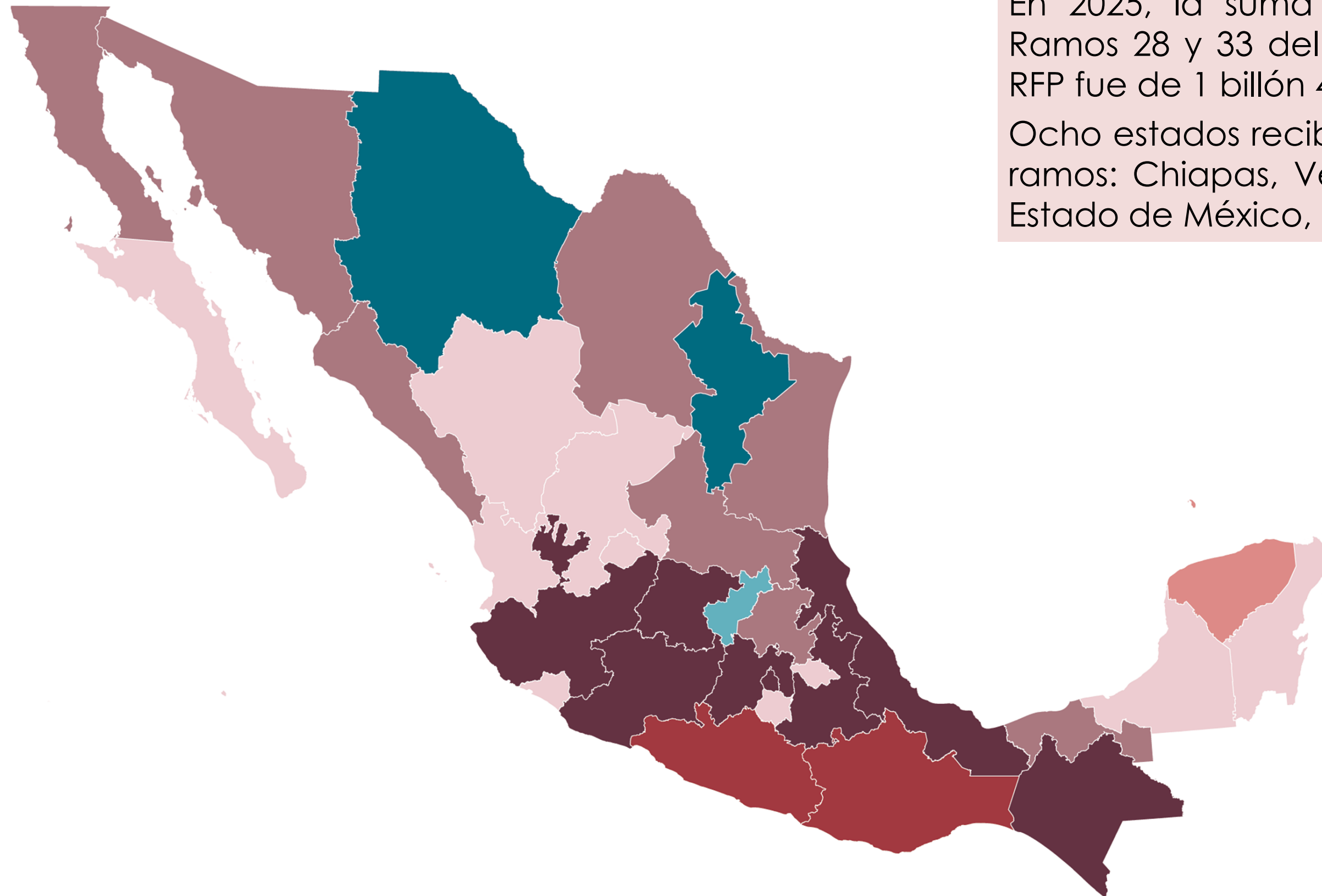


El total de recursos de los cuatro Fondos del Ramo 33 del Gasto Federalizado vinculados a la RFP fue de 357 mil 408.0 millones de pesos.

Siete entidades federativas concentraron la mitad (50.4%) del total de estos recursos; destacando el Estado de México con la mayor proporción (11.6%).

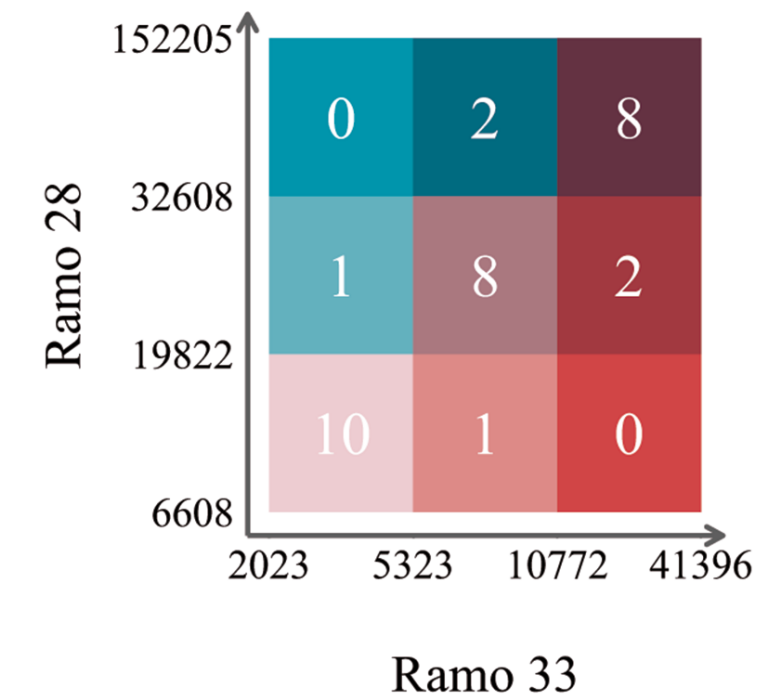
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información del PEF 2025.

Recursos de los Fondos de los Ramo 28 y 33 Vinculados a la RFP por Estado, PEF 2025



En 2025, la suma de recursos de los Fondos de los Ramos 28 y 33 del Gasto Federalizado vinculados a la RFP fue de 1 billón 454 mil 469.8 millones de pesos.

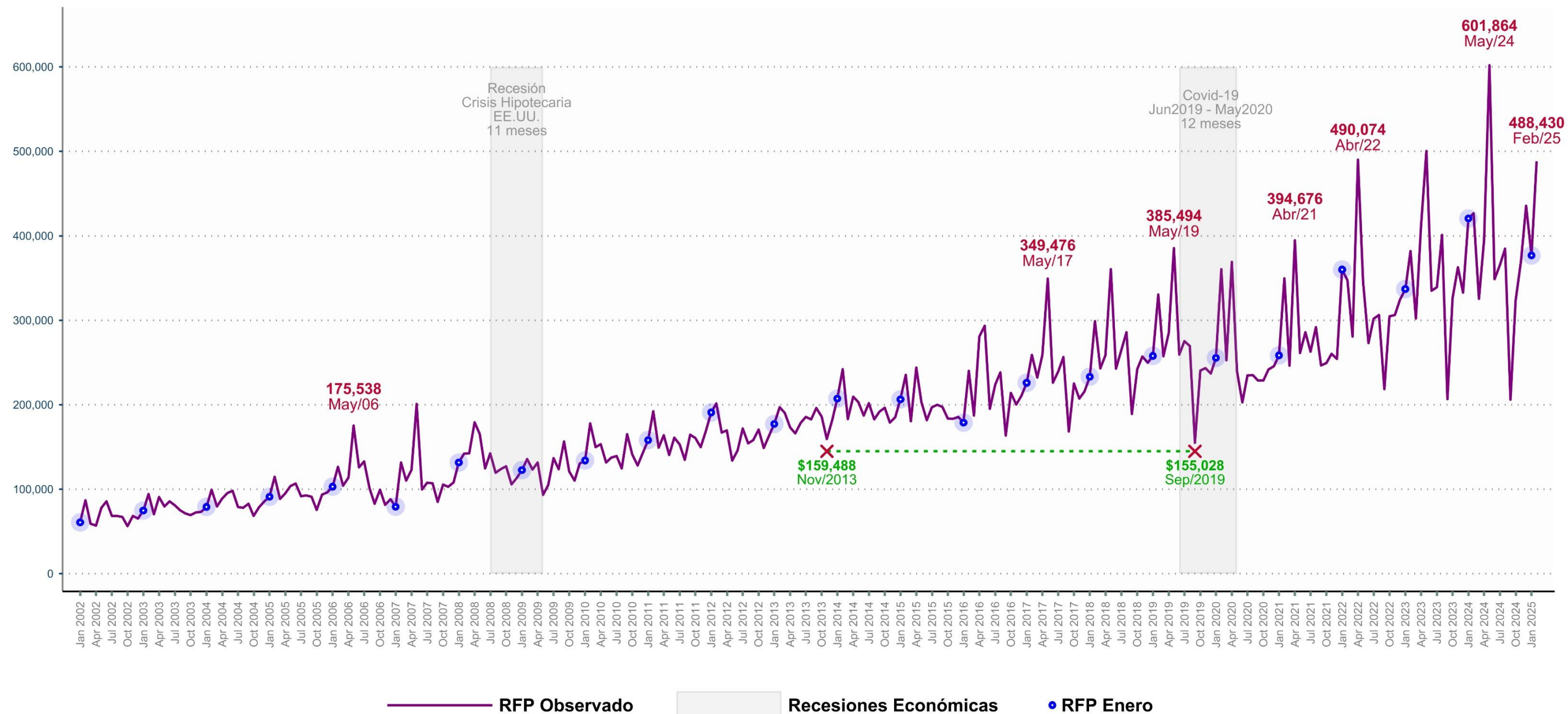
Ocho estados recibieron los mayores montos de ambos ramos: Chiapas, Veracruz, Puebla, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Guanajuato y Jalisco.



Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información del PEF 2025.

Evolución Mensual de la RFP, Ene 2002-Feb 2025

(Serie Original / Valores Corrientes / Millones de Pesos)



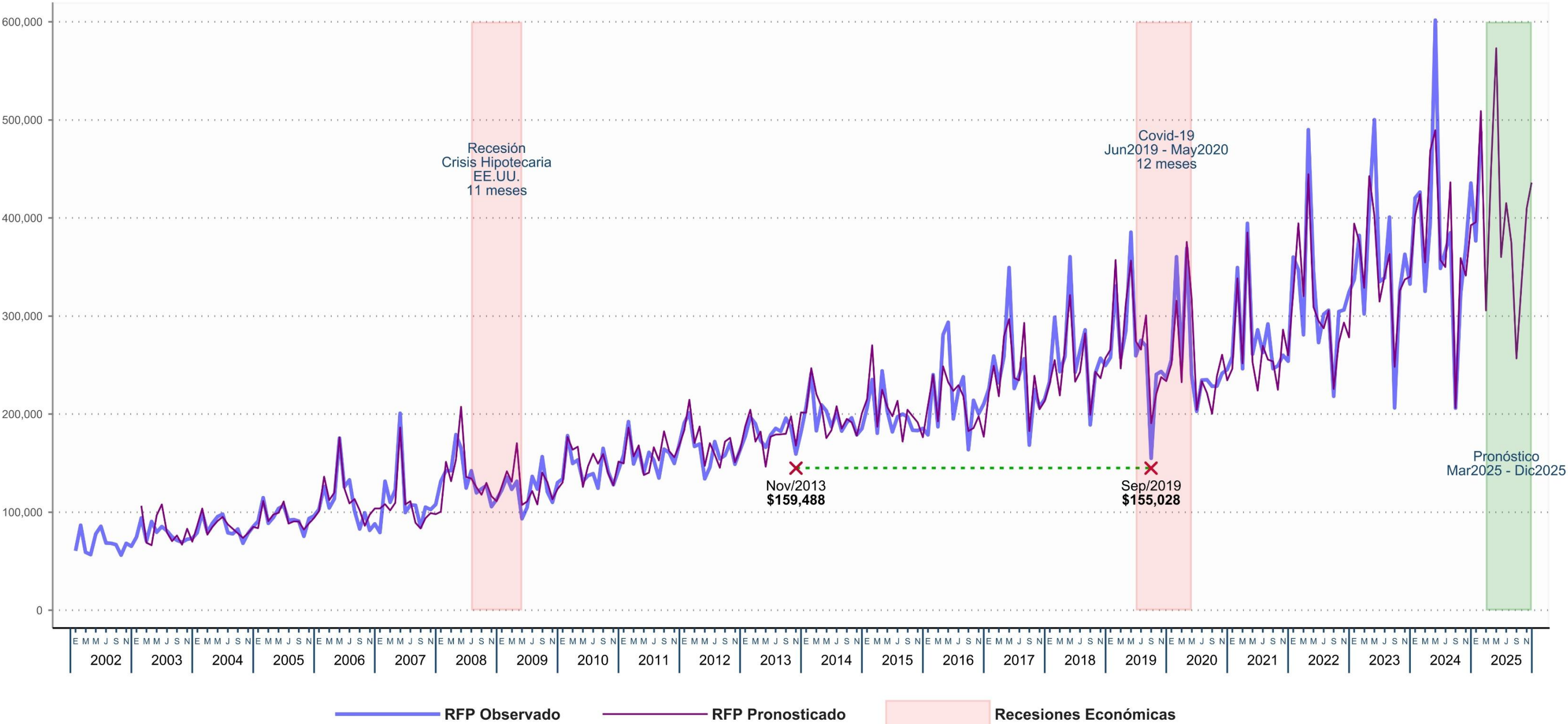
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.
Nota: Recesiones económicas con información del Comité de Fechado de Ciclos de la Economía de México.

La RFP muestra una tendencia creciente con saltos muy marcados para ciertos meses (abril y mayo de cada año).

La tendencia refleja comportamientos estacionales y no estacionarios, los cuales fueron tratados para el pronóstico mediante técnicas econométricas apropiadas en este tipo de casos.

Pronóstico Mensual de la RFP, Marzo a Diciembre 2025

(Serie Original / Valores Corrientes / Millones de Pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.
Nota: Recesiones económicas con información del Comité de Fechado de Ciclos de la Economía de México.

La gráfica muestra los valores observados y pronosticados para la RFP en el periodo de referencia.

Se observa que la RFP pronosticada se ajusta a los datos observados.

Se estima que los valores pronosticados de la RFP de marzo a diciembre de 2025, mostrarían patrones similares a los de años anteriores.

Nota: el pronóstico no considera los posibles efectos de la política arancelaria de los EEUU sobre la RFP.

Pronóstico Mensual de la RFP, Marzo a Diciembre 2025

Año	Mes	Observado
2024	Enero	420,527.5
	Febrero	426,600.3
	Marzo	325,296.0
	Abril	395,110.7
	Mayo	601,864.1
	Junio	348,624.2
	Julio	365,695.5
	Agosto	384,841.9
	Septiembre	206,076.0
	Octubre	323,216.0
	Noviembre	370,186.2
	Diciembre	435,610.7
Total Acumulado		4,603,649.1

Año	Mes	Pronosticado
2025	Enero *	376,859.9
	Febrero *	488,430.0
	Marzo	305,634.2
	Abril	451,076.0
	Mayo	573,136.3
	Junio	360,173.8
	Julio	415,130.8
	Agosto	375,204.0
	Septiembre	256,664.1
	Octubre	334,358.7
	Noviembre	409,902.9
	Diciembre	436,062.3
Total Acumulado		4,782,632.8

De forma acumulada, la RFP en el 2024, cerró en 4 billones 603 mil 649.1 millones de pesos.

Mientras tanto, para 2025, la RFP acumulada a diciembre alcanzaría los 4 billones 782 mil 632.8 millones de pesos, cifra 3.9 por ciento mayor, en términos nominales, a la recaudación de 2024.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Nota: Las cifras reportadas se encuentran en pesos corrientes y millones de pesos.

* Dato observado en el año 2025.

Anexo 1. Consideraciones Metodológicas

- Para la estimación realizada por el CEFP se empleó un modelo ARIMA, empleando la variable RFP (valores corrientes)
- El modelo ARIMA fue empleado para pronosticar datos mensuales de corto plazo. En este caso se cumplieron satisfactoriamente las pruebas estadísticas empleadas habitualmente para este tipo de análisis.
- El pronóstico calculado se sustenta bajo el supuesto de que los registros contables de la SHCP no se modificarán en ningún sentido; sin embargo, es probable que los datos experimenten modificaciones posteriores a su publicación inicial.



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/CEFP.gob.mx)